

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	445	Ayuntamientos de: Lamasón, Reinosa, Las	
Delegación de Industria de Santander.....	447	Rozas de Valdearroyo, Hazas en Cesto,	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		San. Felices de Buelna, Bárcena de Pie	
Magistratura de Trabajo de Santander...	447	de Concha, Nója, Valdáliga, Liérganes,	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Tudanca, Villacarriedo, Bareyo y To-	
Providencias judiciales	448	rrelavega	449

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio E. Quintela Marure la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Beranga y Solares, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la

Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Riotuerto y Medio Cudeyo;

Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arredondo-Santander, Otañes-Treto-Santander y Gijón a Irún y Frontera Francesa.

Santander, 16 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 757

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio E. Quintela Marure la concesión para el establecimiento de una línea de transpor-

tes de viajeros por carretera entre Reinosa y Soncillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Reinosa, Valle de Enmedio y Valle de Campóo de Yuso; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Reinosa a Cabañas de Virtus, con hijuela de La Población a Arija.

Santander, 16 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 758

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio E. Quintela Marure la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera en-

tre Espinosa de los Monteros y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero, Valle de Villaescusa, Santa María de Cayón, Villafuere, Selaya, Villacarriedo y Vega de Pas; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Selaya-Sarón-Guarnizo, Arredondo-Santander, Castro Urdiales-Santander, Gijón a Irún y Frontera Francesa, Ontaneda-Santander, Escobedo de Camargo-Santander y Solares a Torrelavega.

Santander, 16 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 759

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Don José Nareño Bas, vecino de Bilbao, domiciliado en Elcano, 19,

solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión para el saneamiento de una marisma en las "Puntas de los Juncos", término municipal de Marina de Cudeyo, con destino a la explotación de pradería para la alimentación de ganado vacuno y plantación de arbolado.

La marisma que se solicita se halla situada al Sur de la Bahía de Santander, en el fondo de la ensenada que se forma entre la estribación del Urro por el Oeste y la colina donde se asienta el poblado de Pedreña, unos kilómetros más hacia el Este. Su forma es la de un pentágono irregular, que se aproxima a una faja rectangular formada por las márgenes de las fincas que se sientan en la falda o ladera N. E. del Urro, y los otros lados son rectas, uno de ellos constituido por el muro de cierre de mampostería, de la antigua finca del Conde de Pedreña, hoy de los señores Quijano y de los PP. Jesuítas, y otros tres, con las tres alineaciones rectas del malecón de cierre que se proyecta.

Los propietarios de terrenos colindantes, siguiendo el contorno de la marisma que se solicita, de Oeste a Este, en sentido contrario a las agujas del reloj, son:

Maximino Salcines, Angel Sierra, Agustín Sierra, Fidel Trueba, Manuel Raba, Agustín Raba, Sinfórosa Raba, Valeriano Raba, Miguel Quijano de la Colina, Francisco Raba, PP. Jesuítas, marismas de la bahía, al Este; marisma de la bahía, al N. W; camino real, al W.

La superficie total de la marisma solicitada es de 197,426 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para que todo aquel que crea tener que oponerse, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16 2.º), en horas hábiles de oficina, a cuyo fin y en la Secretaría de esta dependencia se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 20 de mayo de 1955.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 736

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial" del 23), se ha concedido con carácter provisional a Electra Ojedo un recargo, único, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden, del 19 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 23 de mayo de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Gabino Llaca Alvarez, don Federico Groth y don Gonzalo Fresnedo, en solicitud de autorización para instalar en Maliaño una industria de fabricación de automóviles,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Gabino Llaca, don Federico Groth y don Gonzalo Fresnedo la instalación de la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria,

para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a La autorización que se otorga se entiende de carácter provisional por plazo de un año, en el transcurso del cual será presentado el prototipo correspondiente a examen y ensayo del laboratorio de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, y cuyo dictamen será elevado a la Dirección General de Industria para la ratificación, si procede, de la presente autorización y aprobación correspondiente del prototipo.

8.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 24 de mayo de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 368,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER****Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa Viuda de Eusebio Ulaia, con domicilio en Castro Urdiales, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca Underwood, portátil, en buen estado de conservación, la cual fue valorada en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública

subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura el día catorce de junio y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado en el plazo de cinco días.

Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo. Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa Valeriano Carrasco, con domicilio en Castro Urdiales, a la cual le fueron embargados los siguientes bienes.

Mil cien bolsas de papel doble Kraft, valoradas en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día dieciséis de junio y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado en el plazo de cinco días.

Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo. Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magis-

tratura se sigue expediente de apremio bajo el número 146 de 1945, contra la empresa Bonifacio López Hoyos, y al cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Un taladro con transmisión, valorado en dos mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diez del próximo mes de junio y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado por cinco días.

Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo. Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue expediente de apremio bajo el número 339 del año 1955, contra la empresa Valeriano Carrasco Hermosa, vecino de Castro Urdiales, al cual se le fueron embargados los siguientes bienes:

Quinientas bolsas de papel doble Kraft, valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día quince de junio y hora de las cinco de la tarde.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado por cinco días.

Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo.

Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Burgos ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Santoña, sobre declaración de derecho de propiedad y otros extremos, seguidos entre partes, de la una, como demandante apelante, doña María de los Angeles González Gutiérrez, que goza del beneficio de pobreza, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y defendida por el letrado don Eugenio González Gutiérrez; y como demandados, don Anselmo Ortiz Dou, hoy sus desconocidos herederos y don Manuel Calvo de la Riva, cura ecónomo de la parroquia de Santa María del Puerto, de Santoña, mayor de edad, de esta vecindad, los dos como albaceas contadores de doña Casimira González Setién, y, además, el segundo, como representante de la citada parroquia, representado en esta apelación por el procurador don José Ramón de Echevarrieta, defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto, entendiéndose en cuanto a los primeros en estrados, las sucesivas diligencias.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que con revocación parcial de la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos, que a la actora doña María de los Angeles González Gutiérrez la asiste derecho al condominio de los bienes, procedentes de las herencias aún indivisas, en que se halla intresada con la fallecida doña Casimira González Setién, en la forma y

cuotas que se establezcan mediante el ejercicio de las oportunas acciones, si estimare oportuno ejercitarlas, absolviendo a los demandados don Anselmo Ortiz Dou, hoy sus herederos, y a don Manuel Calvo de la Riva, cura ecónomo de la parroquia de Santa María del Puerto, de Santoña, ambos como albaceas contadores de la referida doña Casimira González Setién, y, además, al segundo, como representante de la referida parroquia, de las restantes peticiones de la demanda, confirmando la sentencia recurrida, en cuanto se ajuste a las anteriores declaraciones, todo sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Víctor Serván.—Felipe Rodrigo.—Serafín Jurado.—Alberto Ortega.—Manuel Macicior. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Anselmo Ortiz Dou, expido y firmo la presente, en Burgos a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Garde. 744

Don Aurelio de Llanó Garrido, magistrado, accidentalmente juez de primera instancia del número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 95 de 1950, por el delito de estafa, con Valentín y Manuel Martínez Torre y Joaquín Ontañón Martínez y otro, en el que se ha dictado sentencia por la superioridad en 21 de enero último, por la que se condena a los tres referidos, entre otras, a que abonen mancomunada y solidariamente dos mil cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, a la perjudicada Mercedes Santamaría González.

En su virtud y desconociéndose en la actualidad el domicilio de la perjudicada Mercedes Santamaría González, se la hace saber referida indemnización por medio del presente.

Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez Aurelio de Llano.

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña, por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 63 de 1955 por hurto, se cita, llama y emplaza a los procesados en dicho procedimiento Francisco Vallejo y un tal Mariano, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oídos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a 14 de mayo de 1955.—Dos firmas ilegibles.

742

El Juzgado de instrucción de Martos anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado Miguel Pérez Blanca, expedida en el sumario número 8 de 1955 por delito de abandono de familia, publicada en el "Boletín Oficial" de Santander número 37, de 28 de marzo del año actual, página 259, por haber sido capturado.

Martos, 17 de mayo de 1955.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario, Francisco Clavero.

743

José Abel Domínguez García, de 38 años de edad, estado casado, de profesión perito mercantil, hijo de Juventino y de Vicenta, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Torrela y ega (Santander), procesado en sumario número 205 de 1954, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a la disposición de este Juzgado.

738

Carmen Herrero García, de 20 años de edad, estado soltera, de

profesión sus labores, hija de Aurelio y de Julia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, Hernán Caballero, 14, primero, procesada en sumario número 198 de 1952 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 16 de mayo de 1955. Maximino Basoa.

739

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día 26 de abril de 1954, por la que se llamaba al procesado Miguel Granero Herrada, en méritos del sumario número 8 de dicho año, seguido contra él y otros, por haber sido habido y encarcelado.

Dado en Frechilla a 18 de mayo de 1955.—El juez de instrucción, José Larrumbe.—El secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

740

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 42 de 1955, por abandono de familia, se llama, cita y emplaza al denunciado Fernando Lavín Gutiérrez, de 32 años, casado, hijo de Isidro y Magdalena, vecino que fue de Liérganes, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 20 de mayo de 1955.—Dos firmas ilegibles.

741

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

En la Secretaría municipal, y a efectos de que contra los mis-

mos se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas, se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Expediente del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, corregido, de acuerdo con instrucciones recibidas de la Sección Provincial de Administración Local.

Liquidación de la cuenta general de presupuestos del ejercicio del año 1954.

Recuento general de ganadería del año 1955.

Apéndice al amillaramiento de rústica, correspondiente al año de 1955.

Lamasón, 16 de mayo de 1955. El alcalde, Antonio Ruiz.

745

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Durante el plazo reglamentario, se encuentran al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones, los documentos siguientes:

La cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1954.

Ordenanza sobre exacciones municipales de derechos y tasas de expedición de documentos.

Apéndice al amillaramiento de la contribución territorial; y

Recuento de ganado.

Rionansa, 2 de mayo de 1955. El alcalde, Emilio Gómez.

746

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Formado por este Ayuntamiento el apéndice de la contribución rústica y el recuento de ganadería, para la contribución que ha de satisfacerse en el próximo año de 1956, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de mayo de 1955.—El alcalde-presidente, Diógenes Díaz Lantarón.

747

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionado el recuento general de ganadería, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo, y en la propia Secretaría, se hallan expuestas, al mismo objeto de reclamaciones, las certificaciones negativas de no haberse presentado declaraciones de altas ni bajas sobre las riquezas rústica y urbana, para surtir efectos en los documentos cobratorios del próximo año de 1956.

Hazas en Cesto, 14 de mayo de 1955.—El alcalde, Miguel Rodríguez. 748

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En el plazo de ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Felices de Buelna a 17 de mayo de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre. 750

Formados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y el recuento general de ganadería de este término municipal que servirán de base para la confección de los documentos contributivos del próximo año de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, quienes podrán presentar las reclamaciones que consideren justas.

San Felices de Buelna a 17 de mayo de 1955.—El alcalde, Santiago Aguirre, 750

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

En la Secretaría municipal están expuestos al público durante el plazo de 8 días, a los efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Recuento general de ganadería y copia formada por la Junta pericial para el año 1956.

Certificación correspondiente a no haberse presentado alteraciones al amillaramiento de fincas rústicas en el presente para el próximo año 1956.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de mayo de 1955.—El alcalde, Manuel Fernández Cueto Fernández. 749

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de rústica y recuento general de ganadería, que han de servir de base a los documentos cobratorios para el año 1956.

Noja, 21 de mayo de 1955.—El alcalde, Victoriano Viadero. 762

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Noja,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reforma y consolidación del firme de la carretera vecinal, de la Iglesia a Ris, en su primer kilómetro, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 669 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

En Noja a 20 de mayo de 1955. El alcalde, Victoriano Viadero. 753

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto

municipal ordinario del ejercicio de 1954, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que en ley procedan.

Liérganes a 20 de mayo de 1955. El alcalde, José de la Cavada. 764

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

A los efectos de examen y reclamación se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1954.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Apéndice al amillaramiento de la contribución territorial y recuento general de ganadería, que han de servir de base para la formación de documentos cobratorios de rústica y pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1956.

Valdáliga a 18 de mayo de 1955. alcalde, A. Pinedo. 763

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Formado el apéndice de la contribución rústica y recuento de ganadería de este Municipio para la contribución que ha de satisfacer en el año próximo de 1956, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y horas de las 14 a las 18, durante los cuales pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Tudanca a 17 de mayo de 1955. El alcalde, Isidro Lernerdez. 765

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más pueden ser examinadas y efectuarse, en su caso, reclamaciones justificadas por escrito.

Igualmente y por término de quince días, se exponen los apéndices al amillaramiento de las ri-

quezas rústica y urbana y el recuento general de ganadería, con efectos contributivos en el próximo ejercicio de 1956.

Villacarriedo, 5 de mayo de 1955.—El alcalde, Germán Pérez.

751

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1952:

Comisión Permanente

Sesión del día 5 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Exponer al público los apéndices al amillaramiento.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 19 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Remitir los datos interesados por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria.

Reparar las escuelas que sufrieron daños por el huracán.

Sesión del día 26. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Acordar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del día 3 de mayo.—Aprobar la cuenta trimestral de caudales.

Quedar enterados de la Instrucción del Estado Mayor Central sobre reservistas y cambio de residencia.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar a la resolución del Pleno el escrito de la S. A. Electra Vasco-Montañesa sobre nuevas tarifas.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Designar a don Arturo Güemes para ayudar al equipo de saneamiento ganadero, según interesa la Inspección Provincial.

Aprobar el expediente de transferencia de crédito.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la O. C. del Ministerio de la Gobernación sobre reuniones y manifestaciones.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del día 7 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de haber sido aprobado el amillaramiento.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de Hacienda sobre elevación del cupo de compensación.

Quedar enterados de la cantidad

que entrega la compañía de seguros por el siniestro catastrófico.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar a la consideración del Pleno la clasificación de partidos veterinarios.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Ayuntamiento Pleno

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar el compromisario que ha de participar en las elecciones de procuradores en Cortes.

Sesión del día 26 de junio.—

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar el escrito de la sociedad anónima Electra Vasco-Montañesa, sobre elevación de tarifas.

Informar el escrito de la Jefatura de Obras Públicas sobre establecimiento de servicio regular de viajeros entre Santander y Santoña, por Siete Villas.

Designar las cantidades para el Colegio Mayor de la provincia.

Interesar la segregación del partido veterinario en el sentido de que este Municipio constituya uno sólo.

Aprobar el coaseguro con la Patria Hispana.

Aprobar la labor realizada por la Comisión municipal Permanente.

Bareyo, 3 de julio de 1952.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

1.412

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1952:

Comisión Permanente

Día 5 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre, para

su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar la cuenta trimestral de caudales.

Día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia recibida desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Designar la persona que ha de hacer la entrega de mozos en Caja.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar a la resolución del Pleno la tabla de valores de las riquezas rústica y pecuaria que presenta el Servicio de Amillaramientos.

Aprobar varias cuentas.

Día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar a la resolución del Pleno la tabla de valores de las riquezas rústica y pecuaria que presenta el Servicio de Amillaramientos.

Aprobar varias cuentas.

Día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Distribución de fondos del próximo mes.

Día 2 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Día 6 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar a la resolución del Pleno el escrito de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial desestimando la reclamación sobre cupos contributivos.

Día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Aprobar varias cuentas.

Día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Ayuntamiento Pleno

Día 3 de julio.—Aprobar la liquidación de las cuentas municipales del ejercicio de 1951.

Día 4 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el escrito de impugnación de las tablas de valores sobre las riquezas rústica y pecuaria.

Aprobar el expediente de transferencias de crédito.

Solicitar ayuda económica de la Obra Social de la Falange para obras a realizar.

Quedar enterados de la Orden de la Dirección General de Administración Local sobre la nue-

va reglamentación de sueldos de empleados, y habilitar los créditos necesarios para su cumplimiento.

Día 25 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las ordenanzas municipales sobre arbitrio sobre pechos y limitación del uso público con motivo de ferias y mercados.

Entablar nueva reclamación sobre las tablas de valores.

Dar cuenta de la concesión de 9.000 pesetas por la Obra Social de la Falange con destino a las obras a realizar.

Aprobar la gestión de la Comisión Municipal Permanente.

Bareyo, 4 de octubre de 1952.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

1413

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Ignacio Pérez Mata, vecino de Miravalles, número 173, solicita la instalación de un motor eléctrico de 1/3 Hp., en el local que ocupa en la calle de Argumosa número 6, bajo, de esta ciudad, para aspirar aire.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 20 de mayo de 1955.—El alcalde, F. Ortueta.

755

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

A partir de esta fecha se procederá al pago de los intereses de las obligaciones del empréstito de 1904—Aguas—correspondiente al vencimiento de 1.º de enero de 1955, cupón número 102, a razón de 8,50 pesetas líquidas por cupón.

Igualmente, serán satisfechos los intereses de las obligaciones del empréstito de 1929, vencimiento de 1.º de abril de 1955, contra cupón número 53, con un líquido de 10,725 pesetas cupón.

El pago se efectuará mediante la presentación de los cupones debidamente facturados en la Depósito municipal.

Torrelavega a 21 de mayo de 1955.—El alcalde, F. Ortueta.

755